

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto C7**  
**CONVENIOS**

---

**ORDENANZA 3262/12**

CORRESPONDE EXPTE. 4112-46.330/12; HCD-18/12  
TIGRE, 4 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3262/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2012, que textualmente se transcribe:

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio de colaboración institucional celebrado el 2 de marzo de 2011 con la empresa SUMINISTRA S.R.L., ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, sobre aportes de la mencionada empresa para constituir un Fondo de Capacitación laboral Continua, que fuera registrado por Resolución 440/12.

ARTICULO 2.- Créase el FONDO DE CAPACITACIÓN CONTINUA destinado a financiar la gestión e implementación de cursos de oficio y capacitación, que estará formado por el 1,25% de las ganancias netas efectivamente percibidas por las empresas que celebren convenio con el Municipio en tal sentido y que se generen por las contrataciones de personal eventual en dicho marco.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo destinará los ingresos efectuados en el FONDO DE CAPACITACIÓN CONTINUA para financiar la gestión e implementación de cursos de oficio y capacitación para residentes del Partido de Tigre.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

#### D E C R E T A

ARTÍCULO\_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3262/12.-

ARTÍCULO\_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO\_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1564-1  
BO.653  
09-05-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 545/12